

INSTRUCCIONES A LOS CENTROS DOCENTES EN RELACIÓN A LA CONSULTA PLANTEADA RESPECTO A LA INSCRIPCIÓN DE LOS MENORES EXTRANJEROS NO ACOMPAÑADOS A LAS PRUEBAS DE ACCESO A CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO

En relación con la consulta planteada por la Inspección provincial de Educación de Zaragoza, en relación con la identificación y acreditación de edad en las inscripciones de los Menores Extranjeros No Acompañados (MENA) en las pruebas de acceso a ciclos formativos de FP, se comunica que debe procederse de la misma manera que en el caso de los reclusos en Instituciones penitenciarias, en el sentido que determina la orientación 9 de las Orientaciones a los centros sobre la gestión del proceso de inscripción de aspirantes a las pruebas de acceso a ciclos formativos de grado medio en referencia a la convocatoria de 26 de noviembre de 2018.

Entre estos menores cabe la posibilidad de que dispongan de algún documento identificativo. En estos casos se procedería como cualquier otro aspirante para comprobar su requisito de edad y su identidad.

Sin embargo, puede ser frecuente que estos menores extranjeros no acompañados no dispongan de ninguna documentación identificativa. En estos casos la acreditación de edad y de identidad se haría mediante un documento justificativo del organismo que ostenta su tutela, es decir, Instituto Aragonés de Servicios Sociales, en el que se haga constar la identidad del aspirante (nombre y apellidos), su edad y su nacionalidad de origen.

Este documento deberá ser presentado en el momento de la prueba, en el centro en el que la realice, para que puedan ser verificados los datos que el aspirante incluyó en su solicitud de inscripción.

En todo caso se deberán respetar los límites de edad establecidos para el acceso a los ciclos formativos por la normativa vigente en la Comunidad Autónoma Aragonesa.

Zaragoza, a fecha de la firma electrónica

**EL JEFE DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL
Y ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL**

Fdo.: Fernando Lorente Roy

